Resolución No. 234 del 31 de julio de 2025.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-APC-02-2025 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DONACIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE COREA"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 12 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de la delegación de funciones contenida en el literal a), numeral 1 del artículo 1 de la Resolución No. 417 de 2018, emanada de la Dirección General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, y

CONSIDERANDO

El Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011 escindió unas funciones a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL y creó la Unidad Administrativa Especial denominada “Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia”, como una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

La APC Colombia tiene como objetivo, gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país, así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

Dentro de las funciones contempladas para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 4152 de 2011, se encuentran la de gestionar y promover la Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable, salvo la que corresponde a temas de Defensa y Seguridad Nacional, bajo la dirección y coordinación del Consejo Directivo, para lo cual podrá proponer y establecer alianzas estratégicas de oferta y demanda, entre actores nacionales e internacionales, públicos y privados y promover, gestionar y facilitar las acciones de cooperación descentralizada que reciban y otorguen las entidades territoriales y el sector privado, al tenor de lo señalado en el numeral 8 del artículo 6 de la norma en cita.

Así mismo, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional tiene como uno de sus objetivos estratégicos alinear y articular la cooperación internacional a las prioridades de desarrollo del país, dentro del cual se tiene en cuenta que, al apalancar un proyecto, que cuenta con recursos de cooperación internacional, al mismo tiempo se beneficia la población del territorio colombiano con el acceso a un mejor servicio de salud. Esta articulación redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo y con ello en el desarrollo social, por cuanto se tiene una mejor accesibilidad en la atención de la salud de la población vulnerable.

APC Colombia tiene dentro de sus funciones administrar los recursos, planes, programas y proyectos de Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable o de cooperación privada que adelante el país, observando la voluntad del donante, y apoyar la ejecución de las entidades beneficiarias cuando así se requiera bajo las directrices que imparta el Consejo Directivo, tal y como lo señala el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 4152 de 2011.

En atención a lo anterior, la Embajada de la República de Corea, APC-Colombia y El Ministerio de Salud y Protección Social, el pasado 15 de octubre de 2024 suscribieron Memorándum de Entendimiento (MoU) con el objeto de “aunar los esfuerzos entre los participantes, con el fin de dar continuidad a la segunda actividad del proyecto “Apoyo al cuidado de mujeres embarazadas, niños y niñas y recién nacidos, migrantes provenientes de Venezuela, incluyendo población acogida sin acceso al Sistema General de Seguridad Social

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

en Salud (SGSSS) en Colombia" y el cual hace referencia a la adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, Norte de Santander", con una vigencia de doce 12 meses o hasta llevar a cabo el objeto lo primero que ocurra.

Para lo anterior la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz de la Ciudad de Cúcuta presentó justificación técnica y clínica para la adquisición de dotación biomédica para el fortalecimiento de la atención de mujeres embarazadas, niños y niñas recién nacidos migrantes provenientes de Venezuela, incluyendo población acogida sin acceso al sistema general de seguridad social en salud de Colombia en la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, asumidos en el MoU Corea.

A continuación, se describen las actividades específicas descritas a dar cumplimiento en la presente contratación:

"…Actividad 4. Radicar documentación para emitir el concepto de pertinencia: En esta actividad, se procederá a radicar toda la documentación necesaria para emitir el concepto de pertinencia respecto a la adquisición de los equipos por parte del MSPS. Esto Incluye:

• Carta de presentación para emisión de concepto de pertinencia

• Memorando de entendimiento

• Documento que soporte la respectiva financiación

• Proyecto debidamente diligenciado en el formato Metodología General Ajustada (MGA) versión web.

• Listado de la dotación biomédica que contenga la siguiente información: nombre de la dotación, especificaciones técnicas mínimas obligatorias, cantidad/ precio unitario, valor (precio unitario por la cantidad), valor total del proyecto, y su justificación de si se trata de reposición por obsolescencia, renovación tecnológica, innovación tecnológica, dotación biomédica para nuevos servicios o incremento de la capacidad instalada de los servidos actuales.

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68** Nº Referencia: **OFI25-00003914** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

• Certificación de garantía de disponibilidad de infraestructura física (área e instalaciones) y del personal necesario para su puesta en funcionamiento de la dotación biomédica, emitida por el representante legal de la entidad beneficiaría.

• Mínimo dos (2) cotizaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

• Cuadro comparativo de precios ofertados/ soportado en las cotizaciones del estudio de mercado, donde se seleccione el valor menor cotizado.

Actividad 5. Emitir el concepto de pertinencia para la adquisición de los equipos: Una vez radicada la documentación y realizados los análisis pertinentes, el MSPS procederá a emitir el concepto de pertinencia, el cual servirá como aval técnico y administrativo para la adquisición de los equipos biomédicos. Este concepto confirmará la idoneidad y adecuación de los equipos propuestos con respecto a las necesidades y especificaciones técnicas de la ESE.

Actividad 6. informar a corea sobre los avances de la ejecución. Se elaborará un informe con los avances de la etapa identificación, evaluación y estructuración de requerimientos para la adquisición de equipos". Esto permitirá mantener una comunicación fluida y transparente con todas las partes involucradas en el proceso y se podrá dar jugar a una reunión interinstitucional para la socialización de ser requerido".

Conforme las actividades descritas anteriormente el Ministerio de Salud y Protección Social, remitió el concepto de pertinencia para la adquisición de los equipos de fecha 30 de diciembre de 2024 y el alcance No. No. 1 documento Técnico de pertinencia de fecha 03 de febrero de 2025.

Que en el documento denominado Justificación técnica y clínica de fecha 27 de enero de 2025, mencionado previamente se establece el siguiente detalle: "*El Hospital Universitario Erasmo Meoz es una institución de mediana y alta complejidad, que se encuentra en la zona fronteriza con Venezuela. Esta ubicación geográfica implica una alta demanda de servicios*

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68** Nº Referencia: **OFI25-00003914** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

de salud debido a la movilidad de personas entre ambos países, lo que genera un incremento en la población atendida. Esta situación coloca al hospital en una posición única para proporcionar servicios médicos esenciales a una población que a menudo enfrenta barreras significativas para acceder a la atención sanitaria, cumpliendo así un rol vital de salud pública de la región fronteriza.

Durante los años 2021 y 2022, el Hospital Universitario Erasmo Meoz atendió un total de 12.971 ecografías obstétricas y brindo atención a aproximadamente 10.000 pacientes gestantes. A pesar de los esfuerzos realizados, el departamento de Norte de Santander estuvo dentro de las 10 regiones con mayor mortalidad materna en Colombia, lo cual es una grave preocupación para el sistema de Salud.

No obstante, en el año 2023, el hospital logró salir de esta lista gracias a un esfuerzo concertado en la mejora de los servicios de salud, incluyendo la actualización de protocolos y la implementación de tecnologías de vanguardia en la atención materna. Sin embargo, para el año 2024, se ha evidenciado un fenómeno impactante en la mortalidad materna, con un aumento significativo en los fallecimientos a causa de complicaciones diversas.

Este repunte en la mortalidad materna resalta la necesidad urgente de equipos médicos especializados, como ecógrafos de última generación, monitores fetales y oros dispositivos de diagnóstico y monitoreo en tiempo real, que permitan una detección temprana de complicaciones y la intervención oportuna para salvar vidas.

Equipos necesarios para mejorar la atención obstétrica para la ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ así:

A fin de continuar con la mejora de la atención materna y seguir avanzando en la reducción de la mortalidad materna, es imperativo contar con equipos biomédicos actualizados y especializados en la atención obstétrica. Entre los equipos necesarios destacan:

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68** Nº Referencia: **OFI25-00003914** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

Ecógrafos de alta resolución 3D/4D: *fundamentales para la detección temprana de patologías durante el embarazo, que permiten monitorear el desarrollo fetal y detectar complicaciones como preclamsia, crecimiento. Así mismo dentro de los equipos de ultrasonido, se requiere que este equipo sea de tipo portátil y estacionario, incluyendo transductores de tipo convex, lineal, endocavitario y sectorial con el fin de poder dar manejo interdisciplinario a los protocolos de atención médica, tales como: manejo componente pulmonar, protocolo para evaluar el componente cardiovascular y estructuras vecinas como la pleura. En casos específicos la evaluación del grosor de las cavidades, la contractibilidad del corazón, la visualización de la pleura, entre otros.*

Monitores fetales: *que permiten el seguimiento continuo de la salud fetal durante el trabajo de parto, mejorando la capacidad de respuesta ante cualquier complicación.*

Monitor de signos vitales: *Uno de los equipos más críticos para mejorar la atención materna y reducir la mortalidad materna es el monitor de signos vitales. Estos monitores son fundamentales para el seguimiento continuo de los signos vitales de las pacientes gestantes, permitiendo una intervención rápida en caso de alteraciones que puedan poner en peligro la salud de la madre y del bebé."*

En particular, el monitoreo constante de frecuencia cardiaca, presión arterial, frecuencia respiratoria y saturación de oxigeno es esencial para detectar tempranamente complicaciones como preeclampsia hemorragias y alteraciones en la oxigenación fetal, que son algunas de mortalidad materna.

Impacto de la Adquisición de Equipos en la Reducción de la Mortalidad Materna
La adquisición de estos equipos no solo permitirá mejorar la atención de las pacientes gestantes, sino también abordar de manera más efectiva las complicaciones que pueden poner en riesgo la vida de la madre y el niño, con equipos más avanzados y adecuados:

- *Se podrá identificar y tratar de manera temprana complicaciones como la preeclampsia, hemorragias, infecciones y otras afecciones que contribuyen significativamente a la mortalidad materna.*
- *La atención obstétrica poda ser más oportuna y precisa, lo que reducirá el riesgo de emergencias durante el embarazo y el parto.*

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

- *Se podrá monitorear en tiempo real el estado de salud tanto de la madre como del bebe, permitiendo una intervención más rápida y efectiva en situaciones criticas*

En conclusión, la adquisición de equipos biomédicos para el Hospital Erasmo Meoz es una necesidad urgente y justificada por la alta demanda de servicios de salud derivados del contexto fronterizo con Venezuela, la obsolescencia de los equipos actuales, y la urgencia de ofrecer atención medica de calidad y eficiente en una región con particularidades de salud pública. La inversión en tecnología médica es fundamental para asegurar una atención oportuna, adecuada y efectiva para todos los pacientes, especialmente aquellos en situaciones críticas".

Así mismo el Ministerio de Salud y Protección Social, remitió a APC Colombia mediante correo electrónico de fecha 07 de abril de 2025 "ALCANCE No. 1 - DOCUMENTO TÉCNICO DE PERTINENCIA", con fecha de 3 de febrero de 2025 con el fin de dar continuidad al componente 2 del proyecto "Apoyo al cuidado de mujeres embarazadas, niños y niñas y recién nacidos, migrantes provenientes de Venezuela, incluyendo población acogida sin acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia", el cual hace **referencia a la adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, Norte de Santander.** Contando con un periodo de ejecución de 12 meses o hasta llevar a cabo el objeto, lo primero que ocurra, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE COP ($494.170.294.00), que corresponde con los recursos restantes del Memorando de Entendimiento firmado en 2019 por CIENTO DIECINUEVE MIL DOLARES USD (US119.000).

Que, en el documento relacionado anteriormente, el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS, en calidad de aliado técnico en la presente cooperación internacional no reembolsable, incluyó en el concepto técnico de pertinencia, matriz de dotación biomédica en la cual se evidencia la necesidad requerida por la E.S.E. Hospital universitario Erasmo Meoz y las fichas técnicas de los equipos requeridos para satisfacer dicha necesidad así:

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

DESCRIPCION	CANTIDAD
ECOGRAFO PORTATIL	1
ECOGRAFO ESTACIONARIO	2
MONITOR FETAL GEMELAR	3
MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO	3

Por lo expuesto, se encontró justificada la necesidad de adelantar la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, con el fin de adquirir los equipos biomédicos a efectos de cumplir los compromisos establecidos en el memorando de entendimiento de fecha 15 de octubre de 2024 suscrito entre, la Embajada de la República de Corea, APC-Colombia y El Ministerio de Salud y Protección Social.

Cabe aclarar que, verificado el acuerdo marco de precios CCE-281-AMP-2021 Adquisición de Equipos Biomédicos II, establece como fecha máxima para colocar órdenes de compra 11 de febrero de 2025.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentra vigente la posibilidad de colocar órdenes de compra en este acuerdo marco y revisado que no se encuentra ningún otro acuerdo marco con este objeto y que se encuentre vigente, no es procedente la contratación mediante acuerdo marco de precios.

Aun existiendo un Acuerdo marco de precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces. (…)

Que conforme a lo anterior y al tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y por ser una cuantía superior al valor establecido como mínima cuantía para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC COLOMBIA y que corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 39.858.000,oo) el proceso de selección que se debe adelantar mediante selección abreviada por subasta inversa, de acuerdo a lo contemplado en el literal a numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Dicha adquisición se encuentra en el Plan de Adquisiciones del año 2025, según ha sido certificado por la dirección administrativa y financiera.

Que, en las condiciones establecidas en la ley, el día 11 de junio de 2025 se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones, los anexos, documentos complementarios y datos contenidos en la plataforma SECOPII, dándose el plazo legal de traslado.

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

Que, dentro del periodo de traslado del proyecto de pliego del 11 de junio de 2025 al 18 de junio de 2025, se presentaron observaciones que fueron resueltas mediante formulario debidamente publicado en la plataforma del SECOPII y las cuales ameritaron modificaciones en el pliego de condiciones definitivo.

Que, en cuanto a la solicitud de limitación a MIPYMES conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se fijó dentro del cronograma un periodo del 11 de junio de 2025 al 18 de junio de 2025 término dentro del cual se presentaron las solicitudes de limitación, por lo que al reunir los requisitos fácticos para limitar el proceso, este fue limitado a MIPYMES nacionales, información que fue publicada en la plataforma del SECOP II.

Que, el día 3 de julio de 2025 se publicó la resolución Nro. 180 de la misma fecha a través de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa Nro. SASI-APC-02-2025, el pliego de condiciones definitivo, así mismo se publicó las respuestas a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el término legal se recibieron observaciones al pliego definitivo, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II, el dentro del término establecido.

Que se profirió la adenda No. 1, en consideración a las observaciones formuladas al pliego definitivo de condiciones, con la que se anexa al proceso el anexo técnico No. 2 de especificaciones técnicas y obligaciones para el Lote 1.

Que, el cierre del proceso se estableció para las 10:00 a.m del día 16 de julio de 2025, ese mismo día se da apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos, presentándose cinco (05) ofertas,

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
LOTE 2 ECOGRAFO	CEIMED SAS	Oferta rechazada	16/07/2025 9:55 AM
Oferta No. 46-2025 - LAS	L.A.S. Electromedicina S.A.S.	Oferta rechazada	16/07/2025 9:50 AM
SASI-APC-02-2025	EMELAB SAS	Oferta rechazada	16/07/2025 9:49 AM
PROPUESTA SASI-APC-02-2025 ET	ET SERVICES SAS	Oferta aceptada	16/07/2025 9:40 AM
HOSPICLINIC SASI-APC-02-2025	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	Oferta aceptada	15/07/2025 3:01 PM

Que a continuación se relacionan las ofertas recibidas para cada uno de los lotes:

No.	OFERENTE
1	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S NIT No.: 900309444-1 **LOTE 1 Y 2**
2	ET SERVICES S A S NIT No.: 900346138- 8 **LOTE 2**
3	EMELAB S A S NIT No.: 901143768-1 **LOTE 1**
4	L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S NIT No.: 860526809-1 **LOTE 2**
5	COMPAÑIA ESPECIALIZADA EN IMAGENES MEDICAS - CEIMED SA NIT No.: 900833595 1 **LOTE 2**

Que de acuerdo al cronograma el día 23 de julio de 2025, se publicó el informe de evaluación de las ofertas en la que el comité solicitó a los oferentes subsanar aspectos referentes a los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos, dando traslado hasta el 28 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

Que conforme a la evaluación preliminar se publicó el consolidado de las evaluaciones de la siguiente forma:

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S NIT No.: 900309444-1 **LOTE 1 Y 2**	CUMPLE (LOTE 1) CUMPLE (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 1) CUMPLE (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 1) CUMPLE (LOTE 2)
2	ET SERVICES S A S NIT No.: 900346138- 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	01/08/2025 16:25:06

	LOTE 2	(LOTE 2)	(LOTE 2)	(LOTE 2)
3	EMELAB S A S NIT No.: 901143768-1 LOTE 1	NO CUMPLE SUBSANAR (LOTE 1)	NO CUMPLE SUBSANAR (LOTE 1)	CUMPLE (LOTE 1)
4	L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S NIT No.: 860526809-1 LOTE 2	NO CUMPLE LOTE 2	NO CUMPLE SUBSANAR (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 2)
5	COMPAÑIA ESPECIALIZADA EN IMAGENES MEDICAS - CEIMED SA NIT No.: 900833595 1 LOTE 2	CUMPLE LOTE 2	NO CUMPLE SUBSANAR (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 2)

Que el día 30 de julio de 2025, se publicó las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación, así como el consolidado de evaluación y el informe final de evaluación jurídica, técnica y financiera, una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios, jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales consagrados en el Pliego de Condiciones, previo a la apertura del sobre económico así:

CONSECUTIVO	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO PARA APERTURA DE SOBRE ECONOMICO
1	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S NIT No.: 900309444-1 LOTE 1 Y 2	CUMPLE	CUMPLE (LOTE 1) CUMPLE (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 1 Y 2)	HABILITADO
2	ET SERVICES S A S NIT No.: 900346138- 8 LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 2)	HABILITADO
3	EMELAB S A S NIT No.: 901143768-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR (LOTE 1)	CUMPLE (LOTE 1)	NO HABILITADO
4	L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S NIT No.: 860526809-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 2)	NO HABILITADO
5	COMPANIA ESPECIALIZADA EN IMAGENES MEDICAS - CEIMED SA NIT No.: 900833595 1	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 2)	NO HABILITADO

Que se dio apertura de los sobres económicos conforme al cronograma, respecto de los oferentes habilitados, determinando el informe de evaluación económica que los oferentes HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S NIT No.: 900309444-1 para LOTE 1 Y 2 y ET SERVICES S A S NIT No.: 900346138- 8 para el LOTE 2, cumplen y por lo tanto se encontraban habilitados para el evento de subasta.

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

Que durante el periodo de traslado y hasta el 30 de julio de 2025, día de realización del evento de subasta, se recibieron subsanaciones de carácter técnico, previo a la apertura del sobre económico, siendo actualizado el informe así:

CONSECUTIVO	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO PARA APERTURA DE SOBRE ECONOMICO
1	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S NIT No.: 900309444-1 LOTE 1 Y 2	CUMPLE	CUMPLE (LOTE 1) CUMPLE (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 1 Y 2)	HABILITADO
2	ET SERVICES S A S NIT No.: 900346138- 8 LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 2)	HABILITADO
3	EMELAB S A S NIT No.: 901143768-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR (LOTE 1)	CUMPLE (LOTE 1)	NO HABILITADO
4	L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S NIT No.: 860526809-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 2)	NO HABILITADO
5	COMPAÑIA ESPECIALIZADA EN IMAGENES MEDICAS - CEIMED SA NIT No.: 900833595 1	CUMPLE	CUMPLE (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 2)	HABILITADO

Que el día 30 de julio de 2025, se publicó la evaluación económica del oferente COMPAÑIA ESPECIALIZADA EN IMAGENES MEDICAS - CEIMED SA NIT No.: 900833595 1, registrando el evaluador lo siguiente: "*se evidencia que la misma no cumple con lo establecido en los documentos del proceso por tanto se da cumplimiento a la causal de rechazo literal d. del Pliego de Condiciones Definitivo, que a la letra indica: "…d) La no presentación del Anexo 3 (Propuesta económica de precios unitarios – LOTE 1) y/o, anexo 3*

(Propuesta económica de precios unitarios – LOTE 2), con la oferta o se modifique su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna o no se diligencie en su totalidad".

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

Que el día 30 de julio de 2025, antes del evento de subasta electrónica se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación consolidado final de los proveedores habilitados para el evento de subasta así:

CONSECUTIVO	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONOMICA	HABILITADOS SUBASTA
1	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S NIT No.: 900309444-1 LOTE 1 Y 2	CUMPLE	CUMPLE (LOTE 1) CUMPLE (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 1 Y 2)	CUMPLE (LOTE 1 Y 2)	HABILITADO
2	ET SERVICES S A S NIT No.: 900346138- 8 LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 2)	HABILITADO
3	EMELAB S A S NIT No.: 901143768-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR (LOTE 1)	CUMPLE (LOTE 1)	NO SE HABILITA PARA APERTURA DE SOBRE ECONOMICO	NO APLICA
4	L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S NIT No.: 860526809-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 2)	NO SE HABILITA PARA APERTURA DE SOBRE ECONOMICO	NO APLICA
5	COMPANIA ESPECIALIZADA EN IMAGENES MEDICAS - CEIMED SA NIT No.: 900833595 1	CUMPLE	CUMPLE (LOTE 2)	CUMPLE (LOTE 2)	NO CUMPLE (CAUSAL DE RECHAZO LITERAL D) PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO)	NO HABILITADO

Que, llegada la fecha y hora para el evento de subasta electrónica y en virtud del desarrollo de la misma y finalización, se generó el siguiente informe de acuerdo a los lances y porcentajes de descuento:

1- INFORME DE LA SUBASTA ELECTRONICA LOTE 1

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	APC COLOMBIA+
Fecha de inicio actual	30/07/2025 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	30/07/2025 15:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	1
Total de Lances	1

Lote.1 EQUIPOS MONITORES Resumen	**Mejor Lance**
	32.121.714,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (33.115.170,00 COP)	993.456,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	3%

Se precisa que para el Lote 1, conforme al consolidado final publicado en la plataforma SECOP II, quedó habilitado el proveedor:

CONSECUTIVO	OFERENTE
1	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S NIT No.: 900309444-1 LOTE 1 Y 2

El proveedor en el desarrollo de la subasta electrónica, presento el siguiente lance:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

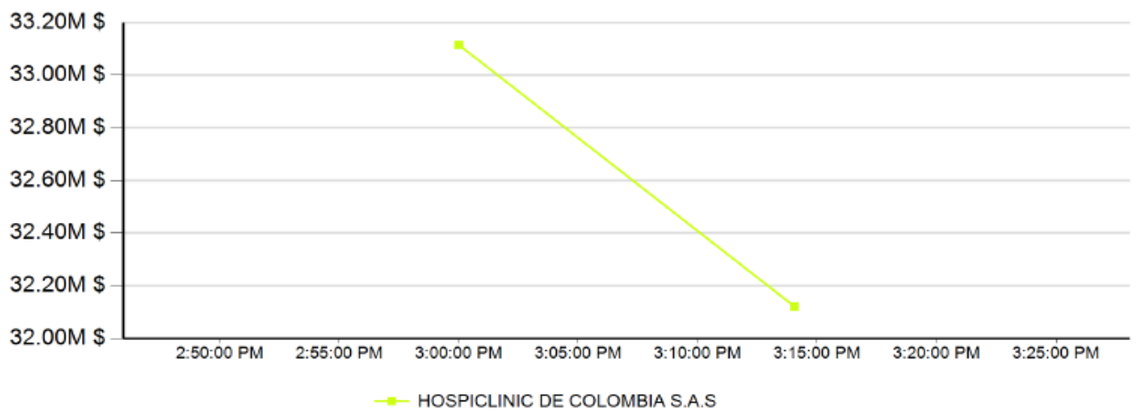
Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

Lote.1
EQUIPOS MONITORES

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	32.121.714,00 COP	32.121.714,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.1
EQUIPOS MONITORES



Que, el Comité evaluador, en consideración a que el oferente HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S., era el único oferente habilitado para la subasta conforme a la evaluación, técnica, jurídica, financiera y económica y que dicho oferente realizó lance del 3% para el lote 1, determinó que el proponente con la mejor oferta para el desarrollo del objeto contractual una vez se verificaron los requisitos habilitantes, es la presentada por HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT No.: 900.309.444-1.

Que, el resultado final de la subasta conforme a la respectiva corrección aritmética, en la cual se utilizó valor ofertado ajustado a (0) decimales a unidad entera, es el siguiente:

EMPRESA HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. LOTE 1							
ÍTEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO (EXENTO DE IVA)	DESCUENTO 3%	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL A ADJUDICAR
1	MONITOR FETAL	UNIDAD	3	6.438.390,00	193.152,00	6.245.238,00	18.735.714,00

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	01/08/2025 16:25:06

	GEMELAR						
2	MONITOR DE SIGNOS VITALES BÁSICO	UNIDAD	3	4.600.000,00	138.000,00	4.462.000,00	13.386.000,00
VALOR TOTAL A ADJUDICAR LOTE 1							**32.121.714,00**

Que el Comité Evaluador recomendó al ordenador de gasto la adjudicación del Lote 1 equipos monitores (especificaciones técnicas establecidas Anexo Técnico No. 2 de especificaciones técnicas y obligaciones lote 1) del proceso SASI-APC-02-2025 para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DONACIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE COREA" al oferente HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT No.: 900309444-1, por el valor de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($32.121.714) **EXENTO DE IVA y demás impuestos por contar con certificado de utilidad común**, dado que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos y se considera económica y técnicamente conveniente y viable.

INFORME DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA LOTE 2

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	APC COLOMBIA+
Fecha de inicio actual	30/07/2025 15:20:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	30/07/2025 15:35:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	2

Lote.2 EQUIPOS ECOGRAFOS Resumen	**Mejor Lance**
	286.980.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (325.509.340,00 COP)	38.529.340,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	11.84%

Se precisa que para el Lote 2, conforme al consolidado final publicado en la plataforma SECOP II, quedaron habilitados los siguientes proveedores:

CONSECUTIVO	OFERENTE
1	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S NIT No.: 900309444-1 LOTE 1 Y 2
2	ET SERVICES S A S NIT No.: 900346138- 8 LOTE 2

Los proveedores en el desarrollo de la subasta electrónica, presentaron los siguientes lances:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ET SERVICES SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

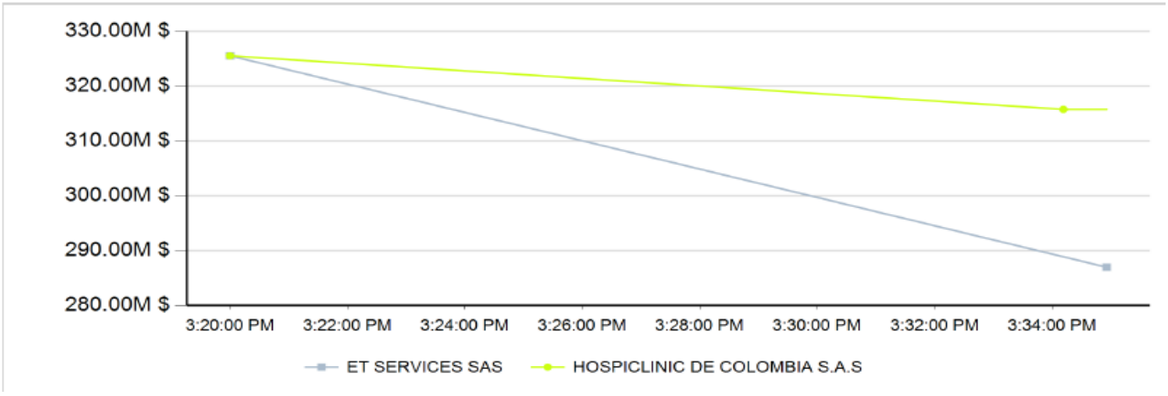
Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2 EQUIPOS ECOGRAFOS

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ET SERVICES SAS	286.980.000,00 COP	286.980.000,00 COP	11.84%	1
2	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	315.744.059,00 COP	315.744.059,00 COP	3%	1

Lote.2 EQUIPOS ECOGRAFOS



Que, en consideración a que el oferente habilitado para la subasta conforme a la evaluación, técnica, jurídica, financiera y económica ET SERVICES S.A.S. realizó lance final para el lote 2 equivalente al 11.84%, se concluye que el proponente con la mejor oferta para el desarrollo del objeto contractual una vez se verificaron los requisitos habilitantes, es la presentada por ET SERVICES S A S identificada con NIT No.: 900.346.138- 8.

A continuación, se presenta el resultado final de la subasta conforme a la respectiva corrección aritmética, en la cual se utilizó valor ofertado ajustado a (0) decimales a unidad entera, de la siguiente manera:

EMPRESA ET SERVICES S.A.S. LOTE 2							
ÍTEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO (EXENTO DE IVA)	DESCUENTO 11,84%	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL A ADJUDICAR
1	ECOGRAFO PORTATIL	UNIDAD	1	99.284.000,00	11.755.226,00	87.528.774,00	87.528.774,00

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

2	ECOGRAFO ESTACIONARIO	UNIDAD	2	113.112.670,00	13.392.540,00	99.720.130,00	199.440.260,00
VALOR TOTAL A ADJUDICAR LOTE 2							**286.969.034,00**

Que el Comité evaluador recomendó al ordenador de gasto la adjudicación del Lote 2 equipos ecógrafos (conforme a las especificaciones técnicas establecidas Anexo Técnico No. 2 de especificaciones técnicas y obligaciones lote 2) del proceso SASI-APC-02-2025 para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DONACIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE COREA" al oferente ET SERVICES S.A.S. identificada con NIT No.: 900346138- 8, por el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($286.969.034) EXENTO DE IVA y demás impuestos por contar con certificado de utilidad común, dado que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos y se considera económica y técnicamente conveniente y viable.

Que, en virtud de lo expuesto, el Director Administrativo y Financiero de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-COLOMBIA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adjudicar el proceso de selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. SASI-APC-02-2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, cuyo objeto es la *ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DONACIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE COREA"* , **LOTE 1** a la empresa HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT No.: 900.309.444-1, representada legalmente por MÓNICA VANESSA ÁLVAREZ identificada con C.C. No. 60.449.441, por el valor de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($32.121.714) EXENTO DE IVA y demás impuestos por contar con certificado de utilidad común, de la siguiente manera:

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

ÍTEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MONITOR FETAL GEMELAR	UNIDAD	3	6.245.238,00	18.735.714,00
2	MONITOR DE SIGNOS VITALES BÁSICO	UNIDAD	3	4.462.000,00	13.386.000,00
VALOR TOTAL LOTE 1					**32.121.714,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar el proceso de selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. SASI-APC-02-2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, cuyo objeto es la *ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DONACIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE COREA"* , **LOTE 2** a la empresa ET SERVICES S A S identificada con NIT No.: 900346138- 8, representada legalmente por EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA identificado con C.C. No. 7.725.153, por el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($286.969.034) EXENTO DE IVA y demás impuestos por contar con certificado de utilidad común, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ECOGRAFO PORTATIL	UNIDAD	1	87.528.774,00	87.528.774,00
2	ECOGRAFO ESTACIONARIO	UNIDAD	2	99.720.130,00	199.440.260,00
VALOR TOTAL LOTE 2					**286.969.034,00**

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación de Selección abreviada por subasta inversa No. SASI-APC-02-2025, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y 9º de la Ley 1150 de 2007.

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68**
Nº Referencia: **OFI25-00003914**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo se publicará en el sitio Web: Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/, link del proceso **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40035795&isFromPublicArea=True&isModal=False** conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente)
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO APC COLOMBIA

Proyectó: **Johanna Baquero**

Revisó: **Edna León Saavedra, Carlos Merizalde Rusinque**

Etiquetado: **Público**

Código de Verificación (CSV): **23b47857985127593cb17f997e6e67d1f9cbfb68** Nº Referencia: **OFI25-00003914** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	**01/08/2025 16:25:06**